



Para el Instituto Nacional Electoral, el Senado tiene que subsanar las inconsistencias

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

A pesar de que prevalecen errores en las listas de candidatos a un cargo del Poder Judicial, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó, por unanimidad, dar por recibido el informe de la Secretaría Ejecutiva, con lo que aprobó su publicación tanto en el *Diario Oficial de la Federación* como en la gaceta del organismo del listado original (entregado el 12 de febrero), y de las dos actualizaciones que recibió del Senado el domingo.

Sin embargo, el órgano electoral aclaró que esto no significa que avalen las candidaturas, pues sólo se dan por enterados de su entrega, aunque buscará que el Senado subsane las inconsistencias a la brevedad, ya que le quedan 48 horas antes de que se impriman las boletas, a fin de dar certeza y transparencia al proceso.

“Se ordena publicar la versión pública de los listados de candidaturas entregadas por el presidente de la mesa directiva de la Cámara de Senadores, así como las actualizaciones que, en su caso, remita dicha Cámara en el *Diario Oficial de la Federación* y en la *Gaceta del Instituto Nacional Electoral* y en la página de Internet del mismo”, señala el acuerdo aprobado ayer.

La responsabilidad es de la Cámara alta: Montaña

Tras una discusión sobre los vacíos detectados en los listados que no fueron corregidos y generarán afectaciones en las siguientes etapas del proceso, así como la queja de los consejeros por la entrega tardía por parte de la Secretaría Ejecutiva, el consejero presidente de la Comisión Temporal de la Elección

del Poder Judicial del INE, Jorge Montaña, deslindó al instituto de los errores que presentan las listas de los candidatos a jueces, magistrados y ministros, por lo que añadió que este órgano electoral no es responsable de enmendar la serie de inconsistencias que persisten en dichos listados.

El consejero aseveró que es la Cámara de Senadores la que debe entregar las correcciones, porque el registro de candidatos no se dio ante el INE (como ocurre con los candidatos a legisladores), con lo que respondió tanto a la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, como al titular de la mesa directiva de dicha Cámara, Gerardo Fernández Noroña, de que el INE no es responsable de corregir los errores ni de conseguir los datos faltantes en los listados que el Senado corrigió parcialmente en dos ocasiones.

Al empezar la sesión extraordinaria del Consejo General, que estaba programada el sábado pasado y se pospuso para el mediodía de ayer y donde se discutió como único punto del acuerdo por el que se recibe el informe de actividades realizadas por la Secretaría Ejecutiva respecto a aceptar los listados de candidaturas del proceso judicial, Montaña enfatizó que el Senado tiene que subsanar las inconsistencias.

“El INE no es responsable de la información aportada por el Senado de la República, pues tal como lo establece la convocatoria, cada comité de evaluación integraría su lista de candidaturas, la remitiría al poder respectivo para su aprobación y éste, a su vez, al Senado, para que posteriormente dicha Cámara entregara las listas a esta autoridad”, afirmó tras aclarar que la función del INE fue recibir los listados y no corregir errores de origen.

Sobre el tiempo

Las consejeras Carla Humphrey y Norma de la Cruz advirtieron que enmendar todas las irregularidades no es de su competencia, pero que se cuenta con 48 horas para que se hagan los ajustes, porque el 20 de febrero es el límite para enviar la información a los Talleres Gráficos de México, donde se imprimirán más de 600 millones de boletas.

En la sesión de ayer, el Consejo General también dejó en claro que no aprueban ni califican los listados, por lo que hicieron un llamado a las candidaturas a que realicen las solicitudes necesarias para corregir o complementar sus datos, por lo que acordó que todas las declinaciones de candidaturas deberán presentarse al INE a fin de que tenga la información de manera directa.

Los vacíos más grandes en los listados están en las candidaturas del Poder Judicial, ya que de los 955 nombres remitidos ninguno tiene datos de contacto (correo o teléfono) y tampoco identificación como CURP o clave de elector. Es lo mismo para las 422 candidaturas en funciones que tuvieron pase directo, ya que ninguna cuenta con ellos.

En el listado del Poder Ejecutivo, correspondiente a mil 430 candidaturas, en 13 registros no se tienen cuenta de correo; dos aspirantes a juzgadores de distrito no tienen circuito ni especialidad; ningún registro tiene fecha de nacimiento ni número telefónico (aunque no afecta a los sistemas) y ningún registro tiene clave de elector.

En el caso del Poder Legislativo, hay cuatro sin la CURP, pero uno cuenta con clave de elector; ocho registros no tienen clave de elector, pero cinco van con la CURP.